

ESTADO No. **074**

Fecha: 20/05/2019

Fecha: 20/05/2019

Fecha: 20/05/2019

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 005 2017 00288	Ordinario	JOSE DOMINGO - JIMENEZ GONZALEZ	BBVA BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AUTO FIJA EL DIA 5 DE JUNIO DE 2019, A LAS 2:30 P.M., PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA INICIAL.	17/05/2019	1
20001 40 03 006 2018 00680	-Ejecutivo Singular	HECTOR ALBEIRO CARDONA CEBALLOS	EVER BELEÑO BENAVIDES	Auto decreta medida cautelar AUTO DECRETA EMBARGO DE VEHICULO AUTOMOTOR IDENTIFICADO CON PLACAS XAU-02E.	17/05/2019	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **20/05/2019** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

LEDYS ESTHER NIEVES ARZUAGA
SECRETARIO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO TERCERO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
VALLEDUPAR-CESAR**

Valledupar, mayo diecisiete (17) de dos mil diecinueve (2019).-

RADICACION: 20001-40-03-005-2017-00288-00

REFERENCIA : VERBAL MENOR CUANTÍA – RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRAC.

DEMANDANTE: JOSE DOMINGO JIMENEZ GONZALEZ

DEMANDADO : BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. y
BANCO BBVA COLOMBIA S.A.

De conformidad con el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que es necesario seguir con el trámite regular de este proceso, se procede a fijar nueva fecha para practicar la audiencia, que fracasó por las razones aludidas en el informe antes citado, por lo anterior se fija el día miércoles cinco (5) de junio de 2019 a las 2:30 de la tarde, como nueva fecha y hora para practicar audiencia Inicial de que trata el artículo 372 del Código General Proceso dentro del proceso de la referencia.

En el mismo sentido se aclara a las partes que la audiencia en cita se efectuará bajo las mismas condiciones a como se dejó escrito en auto de fecha marzo 18 de 2019 y publicado en estado el 19 del mismo mes y año.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

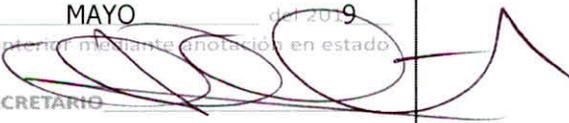
El Juez,



HERNAN ENRIQUE GOMEZ MAYA

EFM/.

REPÚBLICA DE COLOMBIA		
Juzgado Tercero Civil de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples		
VALLEDUPAR		
Hoy	20	de MAYO del 2019
Se notificó el auto anterior mediante anotación en estado		
No.	074	
EL SECRETARIO		





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO TERCERO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, mayo diecisiete (17) de dos mil diecinueve (2019).

RADICADO: 20001-40-03-006-2018-00680-00

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: HECTOR ALBEIRO CARDONA CEBALLOS C.C.77.193.081

DEMANDADO : EBER JOSE BELEÑO BENAVIDES C.C.77.194.979

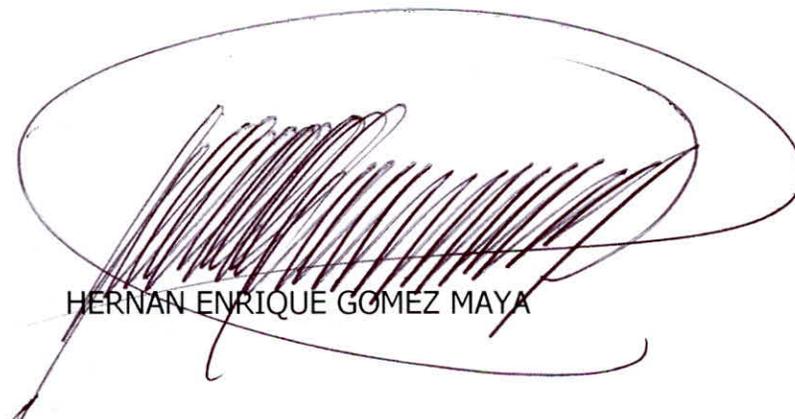
AUTO

Con base en el memorial que suscribe el apoderado de la parte demandante, procede el despacho a decretar el embargo y posterior secuestro del vehículo automotor tipo Motocicleta Marca HERO, Línea ECO DELUXE 13S, Placas XAU02E, Modelo 2019, Color NEGRO GRIS, Motor Nro.HA11ENJ9F02718, Chasis Nro. 9G5HA021KVJJ0862, Cilindraje 98, de propiedad del señor EBER JOSE BELEÑO BENAVIDES, identificado con C.C.77.194.979, e inscrita en la Secretaría de Tránsito y Transporte de movilidad de Valledupar, Cesar.

Para la materialización de la presente medida, ofíciase a la entidad municipal en mención.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



HERNAN ENRIQUE GÓMEZ MAYA

EFM/.

Se libró oficio Nro.1573

REPÚBLICA DE COLOMBIA		
Juzgado Tercero Civil de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples		
VALLEDUPAR		
Hoy	20	de MAYO del 2019
Se notificó el auto anterior en la siguiente dirección en estado		
No.	031	
EL SECRETARIO		





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO TERCERO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
VALLEDUPAR-CESAR

OFICIO Nro.1573
Valledupar, 17 de mayo de 2019

Señores
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE VALLEDUPAR
Ciudad.

RADICADO: 20001-40-03-006-2018-00680-00

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: HECTOR ALBEIRO CARDONA CEBALLOS C.C.77.193.081
DEMANDADO : EBER JOSE BELEÑO BENAVIDES C.C.77.194.979

Tal como viene ordenado en auto de la fecha, mediante el presente escrito se le comunica que dentro del proceso de la referencia este Juzgado profirió un auto en el cual se ordenó lo siguiente: *"procede el despacho a decretar el embargo y posterior secuestro del vehículo automotor tipo Motocicleta Marca HERO, Línea ECO DELUXE 13S, Placas XAU02E, Modelo 2019, Color NEGRO GRIS, Motor Nro.HA11ENJ9F02718, Chasis Nro. 9G5HA021KVJJ0862, Cilindraje 98, de propiedad del señor EBER JOSE BELEÑO BENAVIDES, identificado con C.C.77.194.979, e inscrita en la Secretaría de Tránsito y Transporte de movilidad de Valledupar, Cesar. Para la materialización de la presente medida, ofíciase a la entidad municipal en mención. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE."* El juez firmado HERNAN ENRIQUE GOMEZ MAYA.

Atentamente,

LEDYS ESTHER NIEVES ARZUAGA
Secretaria